



-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación:

63001-2333-000-2023-00047-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 110 Y 319 DEL CGP Y EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY 2080 DE 2021 QUE ADICIONÓ EL ARTÍCULO 201A A LA LEY 1437 DE 2011, FIJA EN LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL LA SIGUIENTE LISTA:

MAGISTRADO PONENTE: DR. JUAN CARLOS BOTINA GÓMEZ
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD
DEMANDANTE: ASOCIACIÓN BANCARIA Y DE ENTIDADES FINANCIERAS DE COLOMBIA - ASOBANCARIA
DEMANDADO: MUNICIPIO DE CALARCÁ

El recurso de reposición y en subsidio apelación interpuesto por la parte demandante, contra el auto de fecha 02 de agosto de 2023 que negó medida cautelar, se encuentra disponible en el link:

https://samai.consejodeestado.gov.co/Vistas/Casos/list_procesos.aspx?guid=63001233000202300047006300123#:~:text=6300123300020230004700

Fecha registro	Fecha actuacion	Actuación	Anotación/detalle	Estado	Anexos	Índice
Select	09/08/2023 14:06:44	Recepcion recurso reposicion	JTL-Subsidio apelación- auto medida cautelar-	REGISTRADA	2	00024
Select	03/08/2023 8:59:33	Envío de Notificación	MAL-Se notifica:Auto medidas cautelares de fecha 0...	MODIFICADA	2	00023

Se mantendrá en la Secretaría por el término de tres (03) días en traslado a las partes. En consecuencia, virtualmente fijo la presente lista conforme al artículo 51 de la ley 2080 de 2021 que adicionó el artículo 201a a la ley 1437 de 2011, hoy once (11) de agosto del año dos mil veintitrés (2023) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días: 14, 15 y 16 de agosto de 2023

Inhábiles: 12 y 13 de agosto de 2023

Armenia, Quindío, 11 de agosto de 2023

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria

vgo



-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

vgo

Carrera 12. No. 20- 63. Oficina 416. Palacio de Justicia.
sectribadmarm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 7445984 - Fax 7410459
Armenia - Quindío